



Dr.
Jorge Jara Gran
Notario 2do.
Guayaquil Ecuador



NUMERO: 1092/2000

CONVERSIÓN DE SUCRES A
DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA, ELEVACIÓN
DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO,
FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ARTÍCULO SEXTO DE LOS
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA IMPORTADORA Y
FERRETERÍA LEÓN S.A.
IMPORTFERRELESA.

CUANTIA: \$ 4.800,00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del
Ecuador, hoy día **veintisiete de septiembre del**
año dos mil, ante mí, abogado **JORGE JARA**
DELGADO, Notario Suplente de la Notaría Segunda
de este Cantón, comparece, la **COMPAÑÍA**
ANÓNIMA IMPORTADORA Y FERRETERÍA LEON
S.A. - IMPORTFERRELESA, representada por el
señor **PASTOR ROSENDO LEON RIVAS**, quien
declara ser **ecuatoriano**, casado, ejecutivo y
domiciliado en esta ciudad, en su calidad de
Gerente General, según documento que acompaña;
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocer doy fe, el mismo que me manifiesta

27/ sept
2000

1 su voluntad de otorgar esta escritura pública de
2 conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos
3 de América, elevación del valor nominal de las
4 acciones, aumento de capital suscrito y pagado,
5 fijación del capital autorizado y reforma del artículo
6 sexto de los estatutos, sobre cuyo objeto y
7 resultados está bien instruido y a la que procede
8 de una manera libre y espontánea, para que la
9 autorice me presenta la minuta que dice así: - - - - -

10 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
11 públicas a su cargo, díguese incorporar una en la que
12 conste: conversión de sucres a dólares de los Estados
13 Unidos de América, elevación del valor nominal de las
14 acciones, aumento de capital suscrito y pagado,
15 fijación del capital autorizado y reforma del artículo
16 sexto de los estatutos que se otorga al tenor de las
17 siguientes cláusulas: - - - - -

18 **PRIMERA: OTORGANTE.**- En la celebración de la
19 presente escritura pública interviene el señor Pastor
20 Rosendo León Rivas a nombre y en representación de
21 la Compañía Anónima **IMPORTADORA Y**
22 **FERRETERÍA LEÓN S.A. - IMPORTFERRELESA**, en
23 su calidad de Gerente General autorizado por la
24 Junta General de Accionistas en sesión celebrada el 30 / 11 63
25 día treinta de Agosto del dos mil, lo que acredita tanto
26 con su nombramiento legalmente inscrito como con la
27 copia certificada de dicha sesión, como documentos
28 habilitantes para que se incorporen al cuerpo de esta

1 escritura.- -----

2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Por escritura pública
3 celebrada el día doce de Junio de mil novecientos
4 noventa y ocho en la Notaría Segunda del Cantón
5 Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, se constituyó la
6 Compañía Anónima IMPORTADORA Y FERRETERÍA
7 LEÓN S.A. - IMPORTFERRELESA-, la misma que se
8 inscribió en el Registro Mercantil con fecha diecisiete
9 de Julio del mismo año, con un capital de cinco
10 millones de sucres, dividido en cinco mil acciones
11 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

12 En la antedicha sesión de Junta General
Extraordinaria Universal de Accionistas se resolvió: A)

14 Hacer la conversión de capital de cinco millones de
15 sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de
16 Norte América y para que el valor de las acciones
17 sean objeto de un mejor manejo, aumentar su valor
18 actual de un mil sucres cada una, equivalente por la
19 conversión, a cuatro centavos de dólar de aquel país,
20 aun dólar cada una, atendiendo de esta manera a la
21 Resolución de la Superintendencia de Compañías
22 número cero cero Q.I.J. cero cero ocho, publicada en
23 el Registro Oficial número sesenta y nueve del día
24 tres de Mayo del dos mil. A) Aumentar el capital
25 suscrito con CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES
26 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal
27 forma que el nuevo capital suscrito de la Compañía
28 IMPORTADORA Y FERRETERÍA LEÓN S.A. -



Dr.
Jorge Jara Grau
Notario 2do.
Guayaquil - Ecuador



12 JUNIO
1998

1 IMPORTFERRELESA- sea de CINCO MIL DÓLARES
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante
3 la emisión de cuatro mil ochocientas nuevas acciones
4 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las
5 mismas que se encuentran suscritas y pagadas en su
6 totalidad en numerario y de contado por todos los
7 accionistas en ejercicio del derecho preferente para
8 hacerlo en proporción al número de acciones que
9 cada uno de ellos posee, de conformidad con lo que
10 dispone el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de
11 Compañías, en la forma que se establece en la
12 cláusula cuarta de esta escritura.-----

13 A) Fijar el capital autorizado en la suma de DIEZ MIL
14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA; y,

16 B) Reformar los Estatutos de la Compañía en su
17 artículo sexto.-----

18 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
19 antecedentes expuestos, el señor Pastor Rosendo
20 León Rivas, en su calidad de Gerente General y
21 representante legal de IMPORTADORA Y
22 FERRETERÍA LEÓN S.A. - IMPORTFERRELESA-,
23 debidamente autorizado por la Junta General
24 Extraordinaria Universal de Accionistas en la
25 sesión celebrada el día treinta de Agosto del dos
26 mil, formula las siguientes declaraciones: **(UNO)**
27 Realizada la conversión y elevación del valor
28 nominal de las acciones originalmente expresadas



Dr.

Jorge Jara Gran

Notario 2do.

Guayaquil - Ecuador

AB. JORGE JARA
REPUBLICA DEL ECUADOR



AB. JORGE JARA
REPUBLICA DEL ECUADOR
INTERNO SEGUNDO INTERNO GUAYQUIL

1 C) en sucres a un dólar de los Estados Unidos de
2 América; **DOS)** Realizado el aumento del capital
3 suscrito y pagado de la Compañía antedicha a la
4 suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA; **TRES)** Fijado el capital
6 autorizado de la Compañía en la suma de DIEZ
7 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA; y, **CUATRO)** Que como consecuencia
9 del aumento del capital social, se deja reformado el
10 artículo sexto de los Estatutos Sociales de la
11 Compañía Anónima IMPORTADORA Y
12 FERRETERÍA LEÓN S.A. - IMPORTFERRELESA- en
13 los siguientes términos: en donde dice, "CINCO
14 MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000) dividido en
15 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un
16 mil sucres cada una..." DIRÁ, "**ARTICULO**
17 **SEXTO:** El capital autorizado es de DIEZ MIL
18 DÓLARES de los Estados Unidos de América, y
19 el capital suscrito es de CINCO MIL DOLARES
20 de los Estados Unidos e América, dividido en
21 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de
22 un dólar de los Estados Unidos de América
23 cada una."- -----

24 **CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS NUEVAS**

25 **ACCIONES.**- De acuerdo al artículo ciento ochenta y
26 uno de la Ley de Compañías que concede derecho
27 preferente a los accionistas en porción al número de
28 sus acciones para suscribir las que se emitan en caso
29 de aumento de capital, al accionista señor PASTOR

1 ROSENDO LEÓN RIVAS suscribió cuatro mil
2 setecientas noventa y nueve nuevas acciones
3 ordinarias y nominativas de un dólar cada una
4 equivalentes a CUATRO MIL SETECIENTOS
5 NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$ 4,799) y paga de
7 contado en numerario; y, la accionista BERTHA
8 NOHEMI LEÓN MENDEZ suscribió una nueva acción
9 ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados
10 Unidos de América y paga en numerario y de
11 contado.- - - - -

12 El otorgante Pastor Rosendo León Rivas, en su
13 calidad de Gerente General y Representante Legal de
14 IMPORTADORA Y FERRETERÍA LEÓN S.A. -
15 IMPORTFERRELESA-, bajo el juramento de ley
16 declara que el capital de esta Compañía está
17 integrado de acuerdo a las resoluciones que se tomó y
18 aprobó en la sesión de la Junta General
19 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
20 día treinta de Agosto del dos mil. Usted, señor
21 Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de
22 estilo para el perfeccionamiento de esta escritura
23 pública.".- Hasta aquí la minuta patrocinada por el
24 doctor Germán Torres P., matrícula número
25 noventa y siete del Colegio de Abogados del Guayas,
26 que con los documentos que se agregan quedan
27 elevados a escritura pública. Dejo constancia que
28 el otorgante se ratifica en todas y cada una de
29 las declaraciones constantes en este instrumento

IMPORTADORA Y FERRETERIA LEON S.A.
-IMPORTFERRELESA-

Guayaquil, 31 de Julio de 1998

Señor
PASTOR ROSENDO LEON RIVAS,
Ciudad.

AB. JORGE JARA
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO SEGUNDO

De mis consideraciones;

Por la presente me es placentero participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima IMPORTADORA Y FERRETERIA LEON S.A. -IMPORTFERRELESA-, en sesión celebrada el día 2 del presente mes, tuvo el acierto de nombrarle a Ud. GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de cinco años, siendo Ud. el representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y con su sola firma.

De acuerdo con los Estatutos de la antedicha Compañía sus atribuciones están determinadas en el artículo décimo séptimo de la Escritura Pública de su Constitución y Estatutos, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el día 12 de Junio de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de Julio de este mismo año.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente.

Bertha Leon-Mendez
BERTHA NOHEMI LEON-MENDEZ
Secretaria Ad-Hoc
Autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

RAZON; En esta fecha acepto el cargo que se me ha conferido.

Muy atentamente.

Pastor Rosendo Leon Rivas
PASTOR ROSENDO LEON RIVAS.
C.C. # 090529487-2

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Fórmula 595507 Registro Mercantil N°
15342 Repertorio N° 23456

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de Agosto de 1998



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON,

certifica que la presente fotocopia de NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de

IMPORTADORA Y FERRETERIA LEON S.A. IMPORTERRELESA, es igual a su original

en Guayaquil, 3 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
[Signature]
NOTARIO

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA IMPORTADORA Y FERRERIA LEON S.A. -IMPORTFERRELESA- CELEBRADA EL DIA MIERCOLES TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Agosto del dos mil, miércoles, a las diecisiete horas, en las Oficinas de IMPORTADORA Y FERRERIA LEON S.A. -IMPORTFERRELESA- ubicadas en el inmueble signado con el número ochocientos treinta y cuatro (834) de la calle Aguirre intersección Rumichaca de esta ciudad de Guayaquil, en su mezzanine, al amparo del artículo decimo primero de sus Estatutos y del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se instaló la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de los Accionistas de la antedicha Compañía, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos como orden del día: UNO) - Conversión de sucres a dólares de Estados Unidos de Norte América y elevación del valor de las acciones de la Compañía; DOS) Aumento del capital social de la misma; TRES) Fijación del capital autorizado; y, CUATRO) reforma de los Estatutos de la Compañía en su artículo Sexto.- Se reunieron los dos Accionistas de IMPORTADORA Y FERRERIA LEON S.A. -IMPORTFERRELESA-, según consta del Libro de Acciones y Accionistas, a saber, PASTOR ROSENDO LEON RIVAS de nacionalidad ecuatoriana, propietario de cuatro mil novecientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad; y, la señorita BERTHA NOHEMI LEON MENDEZ, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad.- De acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas y en la Ley de Compañías, los Accionistas asistentes a esta reunión conforman la totalidad del capital social pagado de la Compañía y que por resolución unánime se constituye en Junta Universal, los mismos que tienen derecho al siguiente número de votos



AB. JORGE JARA
REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIO SEGUNDO INTERINO
GUAYAQUIL

4975
25
1000

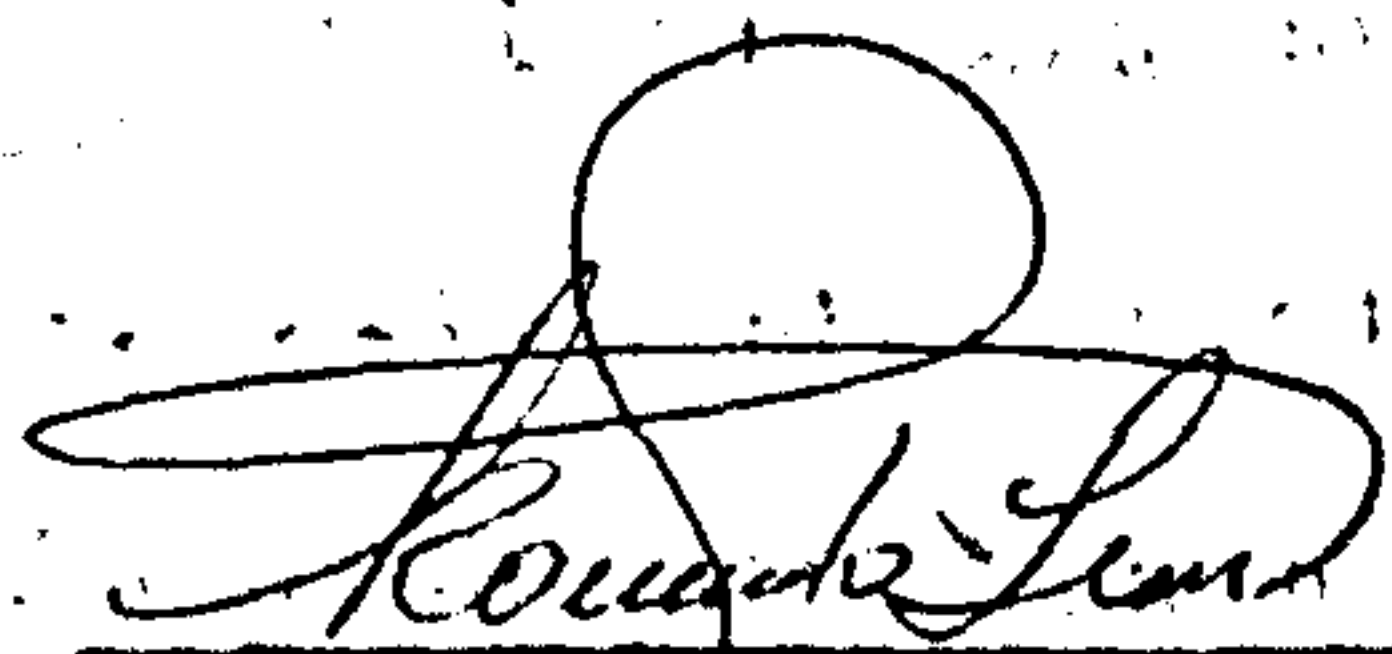
en relación al capital pagado por cada uno de ellos que suman cinco millones de sucres, señor Pastor Rosendo León Rivas, cuatro mil novecientas setenta y cinco votos; y, señorita Bertha Bohemí León Mendez veinticinco votos. Con estos antecedentes se declara instalada la sesión por Bertha Bohemí León Mendez que la preside en su calidad de Presidenta Titular de la Compañía y actúa de Secretario el Gerente General, Pastor Rosendo León Rivas.- La señorita Presidenta manifiesta que habiéndose constituido esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por encontrarse reunido la totalidad del capital social pagado y habiéndose aceptado por unanimidad de los asistentes la celebración de esta Junta General, estima que debe resolverse primero los puntos expuestos anteriormente como orden del día, lo que pone en consideración de la Sala siendo aceptado esto por unanimidad de votos. La misma Presidenta indica que en cuanto al primer punto, esto es, la conversión de sucres del valor de las acciones a dólares de Estados Unidos de Norte América, atendiendo la Resolución número Cero Cero Q. IJ. CERO CERO OCHO, expedida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del día tres de Mayo del dos mil, estima que todas las acciones en poder de los Accionistas que tienen el valor de un mil sucres cada una, con la conversión indicada, tengan ahora el valor de cuatro centavos de dolar de Estados Unidos de Norte América cada una y para su mejor manejo cree que el valor de cada acción sea ahora de un dolar cada una. Esto lo pone en consideración de la Sala como moción, lo que es aprobado por unanimidad de votos. La misma Presidenta manifiesta que por la conversión de sucres a dólares el valor de las acciones, el capital de la Compañía ha quedado reducido a la suma de DOSCIENTOS

2
6

TOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA y cree conveniente elevar esa suma para un mejor movimiento en las actividades de la Compañía la cantidad de CUATRO MIL OCHO CIENTOS DOLARES de dicho país, con la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR CADA UNA, lo que pone en consideración de la Sala, proposición que es aceptada por unanimidad; y, de conformidad con el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías y en ejercicio del derecho preferente de hacerlo en proporción al número de sus acciones, para suscriben las que estimen necesario para el aumento del capital social en la cantidad antes indicada, se suscribe en la siguiente forma: El Accionista señor Pastor Rosendo León Rivas suscribió cuatro mil setecientas noventa y nueve nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR CADA UNA, equivalente a CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (U.S.\$ 4.799) y paga en numerario y de contado. La Accionista Bertha Noemí León Mendez suscribió una nueva acción ordinaria y nominativa de UN DOLAR del mismo país indicado y paga en numerario y de contado.- La Junta General de Accionistas por unanimidad de votos aprueba la suscripción de las nuevas acciones en dólares norteamericanos hecha por todos los Accionistas y dispone que los valores en numerario pagados de contado se depositen en la Caja de la Compañía la que otorgará los comprobantes respectivos que deberán ser cajeados con los nuevos títulos de acciones por las suscripciones acabadas de realizarse.- En cuanto al capital autorizado de la Compañía propone el señor León Rivas que sea la suma de DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, atendiendo lo dicho en el artículo cinco de la Resolución número 99.

1.1.3.0006 expedida por la Superintendencia de Compañías que habla del Reglamento sobre el procedimiento del aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta. Puesto a consideración de la Sala se la aprueba por unanimidad de votos. La Presidenta indica que como consecuencia de la conversión de sucres a dólares, la elevación del valor de las acciones y el aumento del capital social de la Compañía, es menester reformar el artículo -Sexto de los ESTATUTOS DE IMPORTADORA Y FERRETERIA LEON S.A. -IMPORTFERRELESA- y estima que debe ser así; en donde dice "CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 5'000.000) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una..." DIGA; "CINCO MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR (U.S.\$ 1.00) cada una.".- En conocimiento de la Sala esta proposición, se la aprueba por unanimidad de votos.- Por haberse cumplido los objetivos para los cuales fueron reunidos todos los accionistas que se constituyeron en Junta General Extraordinaria Universal de IMPORTADORA Y FERRETERIA LEON S.A. -IMPORTFERRELESA-, se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos Accionistas asistentes, se dió lectura a la presente acta por el señor Secretario, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, sin observación alguna, suscribiendo la misma por la Presidente y Secretario -Gerente General- que certifica, el que otorgará las copias necesarias para su elevación a escritura pública.


BERTHA NOHEMI LEON MENDEZ
Presidenta


PASTOR ROSENDO LEON RIVAS
Secretario-Gerente General

1 público. Se agrega: Nombramiento a favor del
2 representante de la Compañía Anónima
3 Importadora y Ferretería León S.A. -
4 IMPORTFERRELESA- y Acta de la misma.- Yo, el
5 Notario, doy fe, que después de haber leído, en
6 voz alta, toda esta escritura al otorgante, éste
7 la aprueba y la suscribe conmigo en un solo acto.



Dr.

Jorge Jara Gran

Notario 2do.



**p. COMPAÑÍA ANÓNIMA IMPORTADORA Y
FERRETERÍA LEON S.A. - IMPORTFERRELESA**

R.U.C No. 0991456163001

PASTOR ROSENDO LEON RIVAS

C.C. No. 990529487.2

AB. JORGE JARA DELGADO

Notario Segundo Suplente

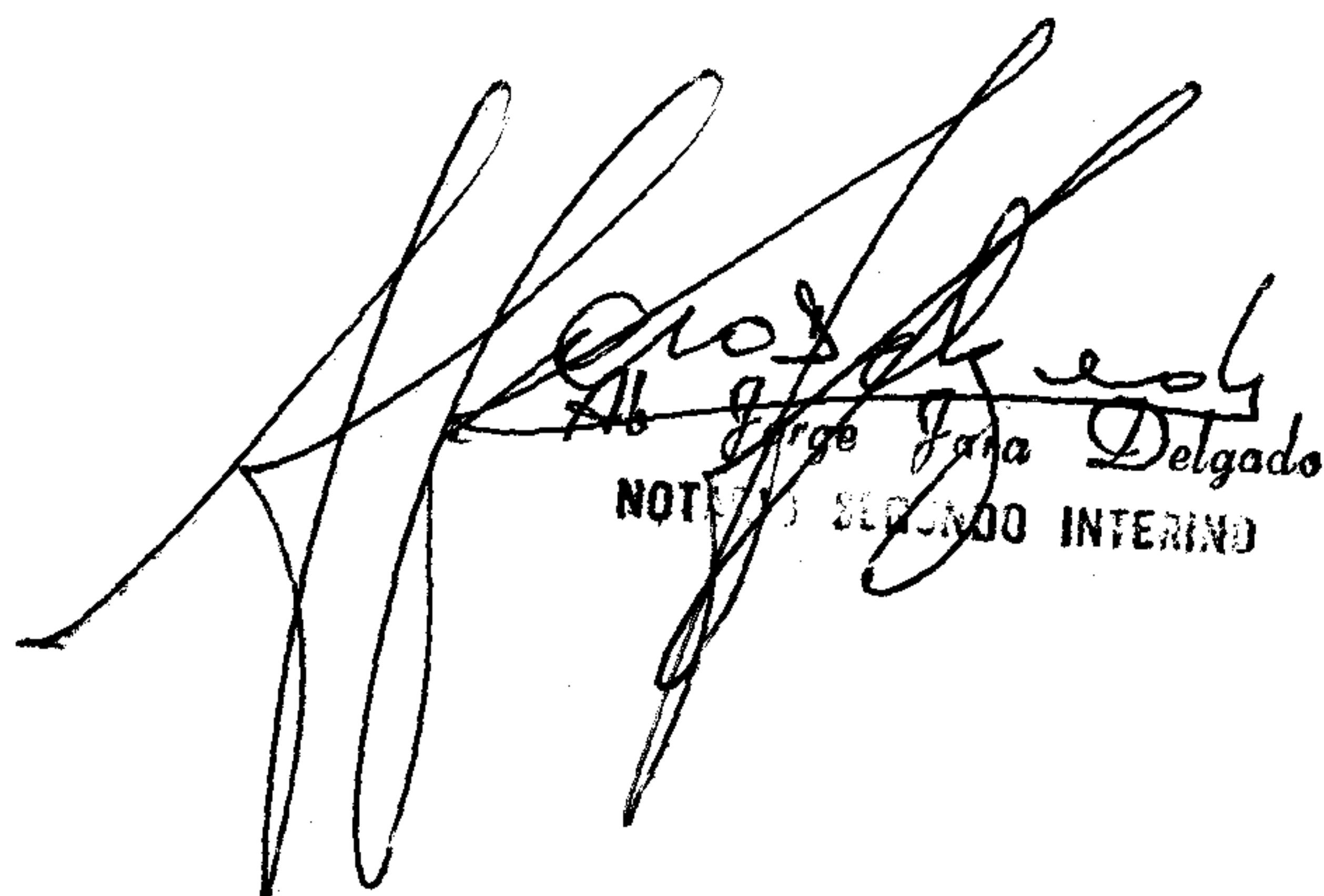
25 **ESTA IGUAL A SU ORIGINAL**, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA**, en
26 siete fojas útiles rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en Guayaquil,
27 a veintiocho de septiembre del año dos mil.-

AB. JORGE JARA DELGADO
Notario Segundo Suplente



DOY

FE: que tomé nota de la Resolución No.00-G-IJ-000
6019 de fecha veinticuatro de Octubre del dos mil,
del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil,
a los márgenes de las matrices del doce de Junio
de mil novecientos noventa i ocho i del veintisiete
de Septiembre del dos mil, otorgadas ante el Nota-
rio segundo doctor Jorge Jara Grau i ante mí, res-
pectivamente. Guayaquil, veinticinco de Octubre del.
dos mil


Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO INTERINO



ESPACIO
BLANCO

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-6-2000-0006019, dictada el 24 de Octubre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la Compraventa del Capital, fijación del Capital Autorizado, Gumento de Capital Suscrito, y Reforma de Estatutos de la Compañía Importadora y Distribuidora S.A. Import Jorrelera de fojas 81.546 a 81.559 número 22.543 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.641 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Noviembre 20 del 2000

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación(es), del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- Guayaquil, Noviembre 20 del 2000

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil Guayaquil, Noviembre 20 del 2000

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.